## **DECRETO 1805 DE 2000**

(septiembre 14)

por el cual se ordena una comisión.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 2° del artículo 189 de la Constitución Política, el Decreto 67 de 1999 y el Decreto 274 del año 2000,

## **DECRETA:**

Artículo 1°. Comisionar a partir del 15 de septiembre de 2000 y por el término de treinta (30) días, al doctor Gustavo Adolfo Gómez Porras, Ministro Plenipotenciario, Código 0074-grado 18, para que se traslade a la ciudad de Puerto Príncipe-Haití, con el fin de encargarse de negocios a.i de Colombia ante el Gobierno de ese país y de funciones Consulares en Puerto Príncipe, hasta la fecha de posesión del nuevo titular.

Artículo 2°. El doctor Gómez Porras, tendrá derecho a pasaje aéreo en clase económica en la ruta Bogotá-Panamá-Puerto Príncipe-Panamá-Bogotá, por valor de un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesos (\$1.448.475.00) y a la suma de ciento ochenta dólares (US\$180.00) diarios por concepto de viáticos durante treinta (30) días.

Artículo 3°. El pasaje señalado en el presente decreto se pagará con cargo al Presupuesto del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y los viáticos con cargo a la Caja Menor número 6 del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, constituida mediante Resolución número 0154 de fecha 18 de enero del año 2000.

Artículo 4°. El doctor Gómez Porras, deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al

vencimiento de esta comisión, el informe sobre su cumplimiento, tal como lo establece el artículo 12 del Decreto 1050 de 1997.

Artículo 5°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de septiembre de 2000.

## ANDRES PASTRANA ARANGO

El Viceministro de Europa, Asia, Africa y Oceanía encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores,

José Nicolás Rivas Zubiría.